

# Plan de compra de acciones para empleados (Employee Stock Purchase Plan, ESPP)

## Preguntas frecuentes

### Participantes de EE. UU.<sup>1</sup>

**P: ¿Quién es el proveedor de servicios de nuestro Plan de compra de acciones para empleados ("ESPP" o el "Plan")?**

R: Fidelity Investment Services ("Fidelity") es nuestro proveedor de servicios administrativos para el ESPP. Como parte del proceso de inscripción, usted creará una cuenta con Fidelity. También recibirá constantemente comunicados de Fidelity sobre las acciones de su cuenta.

**P: ¿Cuándo soy elegible para participar en el Plan?**

R: Usted es elegible para participar si tiene al menos seis meses de servicio continuo al comienzo de un período de oferta y está empleado al menos 20 horas por semana o cinco meses por año calendario. Todo asociado que posea más del 5 % de todas las acciones ordinarias en circulación de Americold, incluidas las opciones, no puede participar en el ESPP.

**P: ¿Cuántos períodos de oferta hay en el Plan?**

R: Nuestro ESPP funcionará en dos períodos de oferta de seis meses consecutivos cada año. El período de oferta es el tiempo durante el cual se acumulan las contribuciones de nómina. El primer período de oferta comenzará el 1 de enero y finalizará en la fecha de compra del 30 de junio. El segundo comenzará el 1 de julio y finalizará en la fecha de compra del 31 de diciembre.

**P: ¿Cuándo puedo inscribirme en el Plan?**

R: Para participar en el ESPP, debe inscribirse durante el período de inscripción que se ofrece dos veces al año:

- Del 1 al 15 de diciembre para el período de oferta que comienza el 1 de enero.
- Del 1 al 15 de junio para el período de oferta que comienza el 1 de julio.

**P: ¿Debo inscribirme antes de cada período de oferta?**

R: Hay una función de transferencia automática disponible para nuestro Plan. Esto significa que una vez que se haya inscrito en el ESPP, permanecerá inscrito para futuros períodos de oferta con el mismo porcentaje de contribución que eligió, a menos que decida cambiar el monto de esta. Deberá realizar ese cambio durante el período de inscripción para el próximo período de oferta.

**P: ¿Cuándo comenzará mi deducción?**

R: Las deducciones de nómina comenzarán con el primer cheque de pago tras el inicio del período de oferta.

**P: ¿Qué compensación elegible se incluye?**

R: Su compensación elegible incluye los pagos del salario básico habitual, el salario base, las horas extras, el tiempo libre remunerado (Paid Time Off, PTO), el pago por vacaciones, el pago por enfermedad, el pago por feriados, el pago por servicio de jurado, el pago de licencia por funeral o el pago por servicio militar.

**P: ¿Cuánto puedo contribuir?**

R: Puede contribuir con un mínimo del 1 % y hasta un máximo del 10 % de su compensación después de la deducción de impuestos. Las contribuciones deben ser en montos enteros (por ejemplo, el 3 % en lugar del 3,5 %).

---

<sup>1</sup> Todas las fechas a las que se hace referencia en este documento de preguntas frecuentes se basan en la hora estándar del este (Eastern Standard Time, EST) de Estados Unidos.

**P: ¿Hay límites en las contribuciones?**

R: Sí. Sus compras en el ESPP se limitan a un valor máximo de USD 25 000 por año calendario. El valor de mercado se determinará a partir de la primera fecha de un período de oferta y antes de aplicar nuestro descuento del 15 %. Esto significa que la cantidad máxima de acciones que puede comprar al final de un período de oferta será de USD 25 000 dividido por el valor justo de mercado de las acciones de Americold el primer día del período de oferta, menos las acciones compradas previamente en una oferta anterior del mismo año calendario. Cualquier contribución superior a los USD 25 000 se le reembolsará a través de la nómina. Las deducciones volverán a comenzar al inicio del próximo año calendario, a menos que elija dejar de contribuir en el ESPP.

**P: ¿Existe algún límite en la cantidad de acciones que se pueden comprar?**

R: Sí. La cantidad de acciones que puede comprar se limita en cada período de oferta. Ningún participante puede comprar más de 2400 acciones durante los períodos de oferta.

**P: ¿Puedo hacer una contribución en efectivo en el ESPP además de mis deducciones de nómina?**

R: No. Las contribuciones solo se pueden hacer a través de las deducciones posteriores a la deducción de impuestos de su cheque de pago.

**P: ¿Puedo cambiar o suspender mi tasa de contribución una vez que comience el período de oferta?**

R: Sí, puede cambiar o suspender su tasa de contribución una vez que comience el período de oferta, pero de conformidad con los siguientes términos:

- No se le permite aumentar el porcentaje de contribución durante el período de oferta.
- Puede disminuir su contribución una vez durante el período de oferta. Si decide cambiar el porcentaje de contribución, debe hacerlo al menos **15 días** antes de la fecha de compra. Por ejemplo, si la fecha de compra es el 30 de junio, debe realizar este cambio antes del 15 de junio.
- Puede suspender sus contribuciones en el ESPP en cualquier momento; para ello, debe ingresar a su cuenta de Fidelity y cambiar su contribución al 0 %. Si opta por suspender las contribuciones, debe hacerlo al menos **15 días** antes de la fecha de compra. Por ejemplo, si la fecha de compra es el 30 de junio, debe realizar este cambio antes del 15 de junio. Las contribuciones ya deducidas de su pago durante ese período de oferta se utilizarán para comprar acciones en la fecha de compra, pero no se realizarán más contribuciones durante el período de oferta.

Si deja de contribuir durante el período de oferta, deberá volver a inscribirse en un próximo período de inscripción para participar en el Plan.

**P: ¿Puedo retirarme del ESPP en cualquier momento?**

R: Sí. Para retirarse del ESPP debe notificar a Fidelity y completar una decisión de retiro. Cuando se retire, todas las contribuciones acumuladas en su cuenta se le devolverán tan pronto como sea administrativamente posible y no podrá realizar más contribuciones durante ese período de oferta. Si opta por retirarse, debe hacerlo al menos **15 días** antes de la fecha de compra. Por ejemplo, si la fecha de compra es el 30 de junio, debe realizar este cambio antes del 15 de junio. Después de retirarse del plan, si decide volver a participar, deberá volver a inscribirse durante un período de inscripción.

**P: Si decido no participar en este momento, ¿tendré otra oportunidad?**

R: Sí. Si ahora decide no inscribirse en el ESPP, puede hacerlo en un próximo período de inscripción. Por ejemplo, si decide no inscribirse durante el período de inscripción del 1 al 15 de diciembre, su próxima oportunidad de inscribirse será el período de inscripción del 1 al 15 de junio.

**P: ¿Cómo se define el precio de compra de las acciones?**

R: El precio de las acciones de Americold compradas a través del ESPP es un descuento del 15 % sobre el valor justo de mercado (Fair Market Value, FMV) el primer o el último día de negociación del período de oferta, el que sea más bajo. Por ejemplo:



**P: ¿Qué sucede en la fecha de compra?**

R: En la fecha de compra, sus contribuciones se utilizarán para comprar la mayor cantidad posible de acciones completas a la tasa de descuento.

**P: ¿Debo pagar impuestos al comprar acciones?**

R: No. No pagará impuestos hasta que venda sus acciones.

**P: ¿Qué sucede con las contribuciones restantes después de comprar acciones completas?**

R: Cualquier monto restante en su cuenta que no fue suficiente para comprar una acción completa de las acciones ordinarias de Americold se utilizará en el próximo período de oferta.

**P: ¿Cómo sabré cuántas acciones compré y cuándo se entregarán las acciones a mi cuenta?**

R: Podrá ver la cantidad de acciones una vez que se depositen en su cuenta de Fidelity. Las acciones normalmente se depositan en su cuenta aproximadamente 2 o 3 semanas después de la fecha de compra.

**P: ¿Mis contribuciones generan intereses mientras espero a la fecha de compra?**

R: No, sus contribuciones no generan intereses.

**P: ¿Debe pasar un período de tenencia antes de que pueda vender mis acciones?**

R: Sí. Debe retener sus acciones durante 6 meses a partir de la fecha de compra antes de poder venderlas. Puede vender sus acciones en cualquier momento después del período de tenencia, siempre que no posea información privada importante ni esté sujeto a restricciones de bloqueo o autorización previa según la Política de negociación para empleados que manejan información privilegiada de Americold. Consulte la Política de negociación para empleados que manejan información privilegiada de Americold disponible en [www.americold.com/associates-resources](http://www.americold.com/associates-resources). En el momento de la venta, estará sujeto a determinadas obligaciones fiscales. La venta de acciones retenidas por menos de 2 años desde la fecha de oferta puede tener consecuencias fiscales adversas.

**P: ¿Puedo transferir mis acciones desde mi cuenta de Fidelity?**

R: Las acciones compradas a través de nuestro ESPP deben permanecer en su cuenta de Fidelity durante 18 meses a partir de la fecha de compra. Esto no significa que no puede venderlas, sino que simplemente realizará las transacciones a través de Fidelity. Una vez transcurrido ese tiempo, puede transferirlas a su propia cuenta de corretaje o dejarlas en su cuenta de Fidelity.

**P: ¿Qué sucede si abandono la compañía o me desvinculo de ella?**

R: En la mayoría de los casos, si abandona la compañía o se desvincula de ella, dejará de participar en el ESPP y sus contribuciones se le reembolsarán tan pronto como sea administrativamente posible. Consulte el documento sobre el Plan de compra de acciones para empleados disponible en [www.americold.com/associates-resources](http://www.americold.com/associates-resources) para obtener más información sobre muerte, discapacidad y jubilación.

**P: ¿Cómo vendo mis acciones?**

R: Después del período de tenencia de seis meses, la venta de acciones puede iniciarse a través de su cuenta de Fidelity. Si transfiere sus acciones de su cuenta de Fidelity después de 18 meses de la fecha de compra, la venta de esas acciones se iniciará a través de su propia cuenta de corretaje.

**P: ¿Cómo se me cobrarán impuestos cuando venda mis acciones?**

R: Cuando venda sus acciones, deberá pagar el impuesto a las ganancias federal y también el impuesto a las ganancias estatal y local correspondiente sobre la ganancia neta de la venta de sus acciones, pero lo que variará es si se cobrará impuesto a las ganancias ordinarias o a la ganancia de capital y de cuánto será el monto. Consulte la sección del folleto que se titula Consecuencias relacionadas con el impuesto a las ganancias federal para los participantes. Debe consultar a su asesor fiscal o financiero para obtener información sobre su situación personal.

*Este documento resume los puntos importantes sobre el Plan; sin embargo, no es una descripción resumida del plan ni sirve para brindar asesoramiento fiscal o de inversión. Para obtener información más completa sobre el Plan, debe leer el documento y el folleto del Plan y consultar a su asesor fiscal o financiero. En caso de discrepancia entre esta información o cualquier representación oral y el documento del Plan, regirá este último. La participación en el Plan no es garantía de empleo. La inversión en valores conlleva riesgos asociados. Invertir en acciones implica un riesgo de pérdida. El rendimiento de la inversión previa en una acción no es garantía ni predictor del rendimiento de la inversión futura. Americold se reserva el derecho de modificar o cancelar el Plan en cualquier momento.*